

## Optimum RE Spain SOCIMI, SA

OPTIMUM RE SPAIN SOCIMI, S.A. (en adelante, "**Optimum**", la "**Sociedad**" o el "**Emisor**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, "**MAB**"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, pone en conocimiento del mercado el siguiente

### HECHO RELEVANTE

El consejo de administración de Optimum RE Spain, SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Hotel Condes de Barcelona, sito en Passeig de Gràcia, 73, 08008 Barcelona, el día 12 de junio de 2019, a las 12.00 horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el 13 de junio de 2019.

Se acompaña al presente hecho relevante, como Anexo, el texto íntegro de la convocatoria, así como las propuestas de acuerdos que se presentarán en la mencionada Junta General Ordinaria, para su aprobación.

Atentamente,

Optimum RE Spain SOCIMI, S.A.

Josep Borrell  
Presidente y Consejero Delegado

Barcelona, 9 de mayo de 2019

## **CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OPTIMUM RE SPAIN, SOCIMI, S.A.**

El consejo de administración de Optimum RE Spain, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el Hotel Condes de Barcelona, sito en Passeig de Gràcia, 73, 08008 Barcelona, el día 12 de junio de 2019, a las 12.00 horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el 13 de junio de 2019, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad, así como de la propuesta de aplicación del resultado, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018**
- 2. Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores**
- 3. Delegación de facultades**
- 4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que han de ser sometidas a su aprobación, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

En Barcelona, a 9 de mayo de 2019

D. Josep Borrell Daniel, Presidente del Consejo de Administración de Optimum RE Spain, SOCIMI, S.A.

**TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDOS A SOMETER A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OPTIMUM RE SPAIN, SOCIMI, S.A. PREVISTA PARA EL 12 DE JUNIO DE 2019 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y UN DÍA DESPUÉS LA SEGUNDA**

**“ACUERDOS**

**1. *Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad, así como de la propuesta de aplicación del resultado, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018***

*Se acuerda aprobar las cuentas anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, tal y como han sido formulados por el órgano de administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad, según se desprende de su informe de auditoría.*

*Se acuerda aprobar asimismo el informe de gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, tal y como ha sido formulado por el órgano de administración.*

*Se acuerda aprobar la gestión desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, agradeciendo a sus miembros los servicios prestados.*

*Se acuerda aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018 en los términos propuestos por el órgano de administración según consta en la memoria aprobada.*

*De conformidad con la legislación vigente, se acuerda que el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria se presentarán para su depósito, junto con la correspondiente certificación de esta acta de la junta general de accionistas de la Sociedad, por vía telemática en el Registro Mercantil de Barcelona.*

**2. *Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores***

*Como continuación de la política seguida por la Sociedad relativa a remuneración de consejeros, se acuerda determinar que el importe máximo de la remuneración a percibir por el conjunto de los consejeros durante el ejercicio 2019 ascienda a cero (0) euros.*

**3. *Delegación de facultades***

*Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del órgano de administración de la Sociedad, así como al secretario no consejero, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y*

*representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción y/o depósito, según corresponda, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.*

**4. *Lectura y aprobación, en su caso, del acta***

*Sin más asuntos que tratar, se procede a la redacción y lectura de la presente acta, que es aprobada por unanimidad y firmada a continuación por el secretario de la reunión, con el visto bueno del presidente, en el lugar y la fecha señalados al principio de la misma.”*

